

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Junio.)

Diputación provincial

CAJA VITÍCOLA

1548

Emisión de títulos de esta Caja por 200.000 pesetas á la par con el interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos.

En virtud de la autorización concedida por la Excma. Diputación á esta Caja, para emitir títulos ú obligaciones de los que constituyen su Cartera, á fin de atender á los gastos ocasionados y que se realicen en los viveros de vides americanas en el año actual, el Consejo de Administración de dicha Caja, pone en circulación cuatrocientos títulos de á quinientas pesetas cada uno, amortizables por sorteo en los años de 1917 á 1921 ambos inclusive, con el interés neto de cinco por ciento anual, desde el día de su entrega al de su amortización.

Las suscripciones á dichos títulos ú obligaciones, se harán en la Contaduría de la Excma. Diputación provincial de Logroño desde el día de la publicación de este anuncio hasta el 7 de Julio próximo á las doce del día, y ha-

brán de prorratearse aquellas en proporción al capital suscripto en el caso de que los pedidos excedan de los cuatrocientos títulos ú obligaciones que se emiten.

Una vez hecha la adjudicación, los suscriptores deberán recoger las obligaciones y satisfacer su importe en el plazo de ocho días después de la notificación al pago de los intereses y amortización, se destinarán íntegra y necesariamente las sumas que se recauden por intereses y amortización de los préstamos hechos por esta Caja, y si no fuesen suficientes suplirá la diferencia la Excelentísima Diputación provincial, de modo que por ningún motivo dejarán de satisfacerse las atenciones de dichos títulos en las fechas vencidas.

Logroño 23 de Junio de 1911.—El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

1547

Primera enseñanza

El Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. dejar sin efecto las convocatorias si las hubiere publicado para la provisión de escuelas y auxiliares de primera enseñanza, de sueldo inferior á 625 pesetas, por cuanto que con arreglo al Real decreto de 25 Febrero último, quedó en esta parte por elevación de sueldos el 15 Abril 1910.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras aspirantes á las referidas escuelas y auxiliares.

Zaragoza 22 de Junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO

1397

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia de D. Emilio Octavio de Toledo.

Leídas las actas de las sesiones de los días 18 y 25 de Abril último, fueron aprobadas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se admite á don Marcos Malumbres Bea, la renuncia del cargo de Concejal que presenta, fundado en motivos de salud.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa criminal que se sigue por disparo de arma de fuego realizado contra un sereno; no renunciando á la indemnización que en su día podría corresponder á este Municipio.

Apruébanse las cuentas presentadas por D. José María Sanz, por la Comisión del monte Yerga y por el Sr. Alcalde.

Entérase la Corporación de una carta del Sr. Director general de la Sociedad Azucarera de España, manifestando que se va á incoar el expediente necesario para el emplazamiento en esta ciudad de una báscula para peso de la remolacha en carro.

Dáse cuenta del arqueo extraordinario verificado en 25 del mes último y del cual aparece como existente en caja la cantidad de 1.925'60 pesetas.

Dióse cuenta de la contestación del Sr. Diputado por este Distrito Don Isidoro Rodríguez, dando las gracias por el voto de gracias que se consignó en su obsequio.

Comisiónase al Sr. Alcalde y Secretario al objeto de que el día 8 acudan á conferenciar con el

Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

Sesión supletoria del día 9

Habiendo transcurrido con exceso la hora reglamentaria y no concurriendo á ella ningún señor Concejal; el Sr. Alcalde ordenó se suspendiera la misma.

Sesión supletoria del día 16

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Abril fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Entérase la Corporación de la cantidad recaudada en el mes anterior por derechos de enterramientos que según comprobante asciende á 27 pesetas.

Se acuerda celebrar un concierto con D. Victorio Belsué, para el pago del impuesto de consumos sobre los aguardientes y licores que se produzcan en la fábrica que tiene establecida en esta ciudad, mediante el pago mensual de 133 pesetas y condiciones que se solicitan en la instancia, de la que se da lectura.

Presenta el perito D. Tomás Alvarez, una lista de terrenos comunales indebidamente roturados en los términos denominados Cáscaras de Cofín, Padillares, Rihuelo, Planas Bajas y Yerga y Rodes, acordándose lo mismo que en sesión de 7 de Febrero del año corriente.

Pasan á informe de la Comisión de Hacienda dos comunicaciones del encargado del reloj público sobre el arreglo y reforma de éste.

Dáse cuenta de lo recaudado por consumos en el mes de Abril, que asciende á 2.763'12 pesetas y 403'40 pesetas en igual mes por derechos de Matadero.

Manifiesta la Presidencia que el proyecto y plano del nuevo Matadero, se encuentra en la capital al estudio del Sr. Arquitecto provincial.

Son aprobadas dos cuentas, una

de 299'95 pesetas, del Hospital y otra de 5'35, de Federico Calvo.

Se aprueba un informe proponiendo si es posible la rebaja en los próximos presupuestos de 1.250 pesetas á la Sociedad de Ganaderos por el arriendo de los pastos y corralizas.

Previa lectura de una instancia suscrita por Antonio Ruiz y noventa y ocho vecinos más solicitando pastos, se acuerda tener en cuenta la petición, comunicándolo á la Sociedad de Ganaderos.

Se da lectura á un B. L. M. del Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza y á un oficio del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, participando sus respectivos nombramientos, acordándose darles las gracias y felicitarles por su elevación á dichos cargos.

Da cuenta la Presidencia del estado en que se encuentra la reclamación de la 3.^a parte del 80 por 100 de propios y explica la conferencia que ha tenido en Logroño con el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

Se acuerda la cesantía del Oficial 1.^o de Estadística, nombrando para dicho cargo á D. José María Sanz; Oficial 2.^o á D. Justo Eguizábal, y Escribiente á don Nicolás Remírez, con los sueldos que figuran en los actuales presupuestos.

Nombróse una comisión para que entienda en el contrato que ha de celebrarse con la Compañía del alumbrado público.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se han puesto las mugas en el Soto de las Rozas.

Sesión ordinaria del día 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Al empezarse la orden del día pide el Sr. Rueda conste en acta que el motivo de la destitución del Oficial 1.^o fué que el dicho señor se le acercó diciéndole que ni como pariente, ni como superior le había defendido y por ello no pensaba concurrir á la oficina.

Pasa á la oficina de Estadística una instancia de Millán Martínez, solicitando se le amillaren veintinueve cabras.

Se concede un socorro de lactancia á Micaela Manrique.

Dáse cuenta de una moción pidiendo la documentación incoada en 1910, acordándose de conformidad con lo solicitado.

Se acuerda recabar del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda la anulación del aumento que han sufrido los repartimientos de contribución.

Entera la Presidencia de haberse empezado á incoar los expedientes relativos á la reivindicación de los terrenos comunales que han sido indebidamente roturados.

Sesión supletoria del día 30

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dá cuenta de haber sido aprobados los segundos repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.

Apruébanse dos cuentas presentadas por el Hospital y D. Venancio Fernández.

Procédese á la lectura de la contestación que dá el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda al telegrama que se le dirigió interesándole la rebaja contributiva de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana.

Son presentados sobre la mesa los documentos pedidos en la sesión anterior, acordando queden de manifiesto por término de quince días.

Comisionase al Sr. Depositario de fondos municipales para que expendan las cédulas personales del corriente ejercicio.

Se aprueba el contrato que ha de regir con los Farmacéuticos titulares.

Acuérdase reconstituir la Estadística, consignando un voto de gracias para D. Felipe Remírez, que se ha ofrecido á efectuar el trabajo.

A instancia del Sr. de la Torre, se acuerda poner las mugas en los terrenos comunales y se dé noticia de estarse constituyendo una Sociedad de regantes para reglamentar las aguas de la fuente de Castejón.

Autorízase para imprimir quinientos expedientes de reivindicación de terrenos comunales.

Se acuerda que los Inspectores municipales activen la vigilancia en el Matadero.

Alfaro 2 de Junio de 1911.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.^o B.^o: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, se aprueba, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.^o B.^o: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

1506

Herrero Durán, Eustaquio José; hijo de Eustaquio y Generosa, natural de Barbastró, provincia de Huesca, de estado casado, profesión prestamista, de veintiocho años de edad, sus señas personales: color bueno, cara regular, nariz íd., mide 1'640 metros de altura, pelo negro, usa barba,

viste de negro, domiciliado últimamente en Barbastró, procesado por desacato, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño en el término de diez días.

Logroño 21 de Junio de 1911.—El Juez de instrucción, Isidoro Coloma.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

1522

Jiménez Pérez, Jerónimo; hijo de Pedro y de Inocencia, natural de Amatriaín, valle de Leoz (Navarra), que expresó en el sumario llamarse Isidoro Fronte Echeverría, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Olite, y que por diligencias posteriores, pudiera también ser Robustiano Echeverría, hijo de Juan y de Inocencia, de estado soltero, profesión esquilador, de diez y siete años, algo grueso, blando de hojos y pelo rubio, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

Logroño veintidos de Junio de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Isidoro Coloma.

JUZGADOS MILITARES

1528

Villarreal Rada, Félix; hijo de Dámaso y Petra, natural de Nestares, Ayuntamiento de íd., partido de Torrecilla en Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, de 22 años, domiciliado últimamente en Nestares, provincia de Logroño, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15. D. Alfonso Useleti López de Lara, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich 18 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Alfonso Useleti.

1529

Soto Bueno, José; hijo de Bonifacio y Feliciano; natural de Navarrete, Ayuntamiento de íd., partido de Logroño, provincia de íd., de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Navarrete, provincia de Logroño, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15, D. Alfonso Useleti Ló-

pez de Lara, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich 18 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Alfonso Useleti.

1530

Ruiz Jubindo, Emilio; hijo de Isidoro y Francisca, natural de Nalda; Ayuntamiento de íd., partido de Logroño, provincia de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, número 15, don Alfonso Useleti López de Lara, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Vich 18 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Alfonso Useleti.

Anuncios Oficiales

ZARZOSA

1520

Terminados los apéndices al amillaramiento de este distrito por los conceptos de rústica y urbana, y la relación del recuento de ganadería para el próximo año de 1912, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince y cinco días respectivamente, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Zarzosa 16 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Martínez.

CÁRDENAS

1517

Don Ulpiano Terreros Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárdenas.

Hago saber: Que confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1912, así como el recuento de la ganadería de este término, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días los primeros y cinco el último, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cárdenas 16 de Junio de 1911.—Ulpiano Terreros.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL